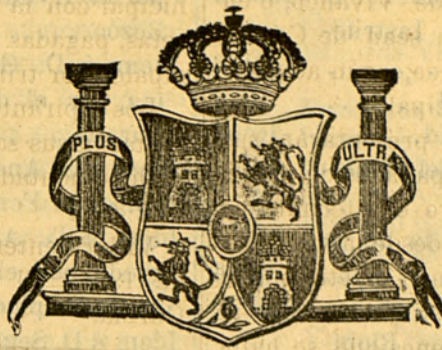


PRECIO DE SUSCRIPCION

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id.... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id.... 6 >
 Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 357.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Habiéndose ausentado de esta, debidamente autorizado, el Sr. Gobernador civil de la provincia Don Felipe Romero Donallo, en el día de hoy me he encargado, interinamente, del mando de la misma.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de la provincia.

Burgos 25 de Diciembre de 1901

EL GOBERNADOR INTERINO,
Arturo Lopez Llasera.

COMISION PROVINCIAL.

BAGAJES.

Habiendo presentado el contratista de bagajes para toda la provincia durante el año 1902 la lista de los sujetos que le han de representar para levantar el servicio en cada uno de los cantones ó puntos de etapa de que se compone la misma: la Comisión provincial, en sesión del día 20 del corriente, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, acordó que se publique dicha lista en el Boletín oficial para conocimiento de los respectivos Alcaldes, á fin de que no sufra entorpecimiento el servicio.

Burgos 23 de Diciembre de 1901.
 = El Vicepresidente, Francisco Diez.= P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

Lista de los cantones ó puntos de etapa de esta provincia y de los sujetos encargados de levantar el servicio de bagajes en representación del contratista, durante el año de 1902.

CANTONES.	Nombres de los representantes.
Aranda de Duero....	Benigno de la Fuente.
Bahabón de Esgueva.....	Andrés Ayala.
Barbadillo del Mercado.....	Luis Blanco.
Belorado.....	Vicente Urquiza.
Briviesca.....	Felipe García.
Burgos.....	Antonino Nuñez.
Castrogeriz.....	Mariano Maestro.
Cilleruelo de Bezana.....	María García.
Cogollos.....	Eleuteria Espiga.
Covarrubias.....	Mariano Escorigüela.
Cubillo del Campo.....	Ramón Navarro.
Cubo.....	Pablo Ramirez.
Estepar.....	Melquiades Gonzalez.
Fuentecén.....	Manuel Arranz.
La Gallega.....	Antonino Llorente.
La Nuez de Arriba.....	Norberto Hidalgo.
La Puebla de Arganzón.....	Angel Palacios.
Lerma.....	Eleuterio Barbadillo.
Melgar de Fernamental.....	Antonio Celix.
Miranda de Ebro.....	Ignacio G.ª Cadiñanos.
Medina de Pomar.....	Nicolás Quintana.
Monasterio de Rodilla.....	Nicolasa Ruiz.
Moradillo de Roa.....	Faustino Sanz.
Ontomín.....	Pablo Varona.
Oña.....	José Herranz.
Pancorvo.....	Cesáreo Grisaleña.
Pampliega.....	Manuel Gil.
Pesadas de Burgos.....	Lázaro Fernandez.
Quintanilla-Escalada.....	Alejandro Santa María.
Revilla del Campo.....	Gaspar Alvarez.
Revilla-Vallejera.....	Epifanio Moreno.
Sasamón.....	Fermin Martinez.
Soncillo.....	Felix Martinez.
Tubilla del Agua.....	Plácido Terán.
Ubierna.....	Blas Saez.
Valdenoceda.....	Severiano de la Peña.
Villadiego.....	Pedro Gutierrez.
Villafranca Montes de Oca.....	Gregorio Arnaiz.
Villasana de Mena.....	Magdaleno Gil.
Villasante.....	Quirico López.
Villanueva-Argaño.....	Enrique Rodríguez.
Villarcayo.....	Rogelio Fernandez.
Vadocondes.....	Francisco Andrés.
Zalduendo.....	Felix Martínez.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales
 Mes de Noviembre de 1901.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depcsitario que suscribe para cobrar los intereses

de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enajenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	43179'10
Recaudado en el mes de esta cuenta.....	16312'61
Total.....	59491'71

DATA.

Pagos hechos..... 5783'05

RESÚMEN.

Importa el cargo..... 59491'71

Idem la data..... 5783'65

Existencia para el mes de Diciembre..... 53708'06

Burgos 30 de Noviembre de 1901.
 =El Depositario, Pedro Polo.=
 Conforme: =El Contador, Leon Villen.

Relacion de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Cobrado el trimestre de 1.º de Abril de 1901 de intereses de inscripciones de propios del pueblo de Grjalba con descuento del 20 por 100.....	165'13
Id. de Ibeas de Juarros...	161'45
Id. de Navas de Bureba..	46'95
Id. de Abajas.....	47'77
Id. de Arenillas de Villadiego.....	180'42
Id. de Barbadillo de Herreros.....	11'92
Id. de Bedón.....	49'31
Id. de Bozoo.....	79'73
Id. de Brulles.....	17'95
Id. de Cornejo.....	97'01
Id. de Castrogeriz.....	808'07
Id. de Cayuela.....	147'21
Id. de Castromorca.....	18'37
Id. de Cardañuela-Riopico.	180'06
Id. de Coculina.....	31'29
Id. de Cornejo y Ornillayuso.....	19'22
Id. de Cornejo, Ornillatorre y Ornillalastra.....	17'85
Id. de Cueva de Sotocueva	87'04
Id. de Dobro.....	1'80
Id. de Escanduso.....	66'31
Id. de Escaño.....	66'31
Id. de Entrambosrios.....	4'17
Id. de Fontioso.....	72'20
Id. de Fuencivil.....	6'81
Id. de Gamonal.....	44'91
Id. de Huérmeces.....	95'52
Id. de Huéspeda.....	25'84
Id. de La Horra.....	135'17

Id. de La Parte de Sotoscueva.....	33'82
Id. de Linares de Sotoscueva.....	36'72
Id. de Lodoso.....	48
Id. de Madrigalejo.....	287'17
Id. de Madrid de las Caderechas.....	19'25
Id. de Merindad de Sotoscueva.....	549'29
Id. de Miraveche.....	192'40
Id. de Monasterio de la Sierra.....	4'76
Id. de Olmos de la Picaza.....	56'32
Id. do Orbaneja-Riopico.....	15'17
Id. de Ornellayuso.....	109'65
Id. de Ornellalastra.....	45'45
Id. de Otedo.....	119'35
Id. de Pampliega.....	284'93
Id. de Palacios de Benaber.....	274'05
Id. de Pereda.....	65'36
Id. de Pedrosa del Príncipe.....	296'91
Id. de Pesada de Burgos.....	16'60
Id. de Pineda de la Sierra.....	6'58
Id. de Presencio.....	235'74
Id. de Quintanilla Sotoscueva.....	28'17
Id. de Quintanilla del Rebollar.....	15'81
Id. de Quisicedo.....	15'27
Id. de Quintanilla del Rebollar.....	277'65
Id. de Revilla-Cabriada.....	266'23
Id. de Sasamón.....	367'39
Id. de Saldaña de Burgos.....	184'09
Id. de Solarana.....	968'97
Id. de Sobrepeña de Sotoscueva.....	26'97
Id. de Tapia.....	189'07
Id. de Valtierra de Riopisuerga.....	52'83
Id. de Villadiego.....	311'71
Id. de Barruelo de Villadiego.....	7'55
Id. de Villamartin de Sotoscueva.....	113'19
Id. de Villahernando.....	85'93
Id. de Villalivado.....	14'61
Id. de Briviesca.....	72'68
Id. de Villaute.....	18'44
Id. de Villamayor de los Montes.....	1415'29
Id. de Villalval.....	29'64
Id. de Villabáscones.....	2'42
Id. de Villahoz.....	263'53
Id. de El Almiñé.....	48'14
Id. de Celada del Camino.....	746'33
Id. de Covarrubias.....	8'64
Id. de Los Ausines, Revilla del Campo y Quintanalara.....	33'10
Id. de Melgar de Fernamental.....	999'54
Id. de Lermilla.....	16'75
Id. de Masa.....	21'23
Id. de Mecerreyes.....	38'99
Id. de Pradilla de Hoz de Arriba.....	44'27
Id. de Quintanas de Valdivielso.....	156'59
Id. de Quintana de Valdebodres.....	130'02
Id. de Quintanilla del Coco.....	193'67
Id. de Atapuerca.....	217'13
Id. de Nebreda, Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	218'06
Id. de S. Mamés de Burgos.....	18'71
Id. de Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	18'31

Id. de S. Martín de Ubierna.....	51'43
Id. de Vallejo de Sotoscueva.....	28'76
Id. de Villasandino.....	190'62
Id. de Grijalba, Instrucción pública.....	1'78
Id. de Lodoso, id.....	0'78
Id. de Sasamón, id.....	10'56
Id. de Pedrosa del Príncipe, id.....	3
Id. de Quintanilla de la Mata, id.....	4'14
Id. de Castrogeriz, id.....	116'48
Id. de Valtierra de Riopisuerga, id.....	14'74
Id. de Melgar de Fernamental, Beneficencia.....	29'29
Id. de Villadiego, id.....	63'72
Id. de Briviesca, de colectividades.....	100'83
Id. de Covarrubias, id.....	111'20
Total.....	16312'61

Burgos 30 de Noviembre de 1901.
=El Depositario, Pedro Polo.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	<i>Pesetas.</i>
Satisfecho por 96 timbres móviles de 10 céntimos, 5 de 25 y uno de 50.....	11'35
Idem á D. Francisco Chave, autorizado por la Junta Administrativa de Villalval.....	74'29
Idem á D. José Gonzalez por la de Madrid de las Caderechas.....	173'66
Idem á cuenta del tercer trimestre de provinciales de 1901 con intereses de inscripciones del pueblo de Atapuerca.....	217'03
Idem á D. Román Tobar, por el Ayuntamiento de Celada del Camino.....	814'25
Idem á D. Mariano de la Morena, apoderado del de Tapia.....	377'94
Idem á D. Amancio Martin, por el de Melgar de Fernamental.....	2108'06
Idem á D. Benito Gomez, por la Junta Administrativa de San Martin de Ubierna.....	51'33
Formalizado con intereses de inscripciones el cuarto trimestre de provinciales de 1901 de la Merindad de Sotoscueva.....	982'16
Satisfecho á Don Ramón García, autorizado por el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.....	161'14
Idem á D. Francisco Rámila, por la Junta Administrativa de Pradilla de Hoz de Arriba.....	44'17
Idem á D. Vicente Marin, por el Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla.....	41'36
Idem á D. Fabián Lopez, por la Junta Administrativa de Villalivado.....	43'24

Idem á D. Valentin Santidrián, por la de Brulles.....	40'04
Idem á D. Dámaso Lopez, por el Ayuntamiento de Bozoo.....	159'16
Idem á D. Gregorio Palma, por el de Navas de Bureba.....	93'69
Idem á D. Andrés Angulo, por el de Fontioso.....	81'28
Idem á D. Ambrosio Sagredo, por el de Cardenuela Riopico.....	179'85
Idem á D. Segundo Gonzalez, por el de Quintanilara.....	35'58
Idem á D. Quirino Diez, por el de Olmos de la Picaza.....	94'07
Total.....	5783'65

Burgos 30 de Noviembre de 1901.
=El Depositario, Pedro Polo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero.

D. Andrés Perez Nisarre, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: que en el sumario que me hallo instruyendo sobre sustracción de caballerías y falsificación de guías, he acordado en proveido de esta fecha, llamar á los que sean dueños de las cuatro caballerías cuyas señas se expresan al final, á fin de que en el término de diez dias, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á manifestarlo, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aranda de Duero á 11 de Diciembre de 1901. = Andrés P. Nisarre. = Por su mandado, por el actuario Sr. Higuera, el sustituto, Gumersindo Mencía.

Señas de las caballerías.

Un caballo de tres años, pelo castaño, calzado de las patas y de unas seis cuartas de alzada; una yegua, pelo castaño, de unas seis cuartas de alzada, con una potra de igual pelo, como de unos seis á ocho meses, ésta y aquella cerradas, y un potro de unas seis y media cuartas, pelicano, de cuatro años, todos, excepto la potra, herrados de las cuatro extremidades.

D. Andrés Perez Nisarre, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente segundo edicto hago saber: que para el pago de las costas que adeuda Manuel de la Cal de Diego, vecino de Fuentenebro, con motivo de la causa que contra el mismo y otro se le ha seguido, sobre desacato, se le embargaron las fincas siguientes:

Una tierra en la Cañada, de una fanega, tasada en 80 pesetas.
La tercera parte de una tenada en la Pajosa, en 40.

Las anteriores fincas radican en jurisdicción de Fuentenebro, son de la propiedad del citado Manuel, y se sacan á segunda pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, que tendrá lugar el día 10 del próximo Enero á las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Fuentenebro, advirtiéndose á los que quieran tomar parte en ella que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la rebaja, y el rematante que serán de su cuenta la adquisición de títulos de propiedad, conformándose con un testimonio de adjudicación y demás formalidades de ley.

Dado en Aranda de Duero á 17 de Diciembre de 1901. = Andrés Perez Nisarre. = Por su mandado, Juan Baciero.

Briviesca.

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que en exhorto militar de la Capitanía general de Andalucía para hacer efectiva la responsabilidad civil de la causa seguida por el delito de malversación de caudales públicos contra el ex-Comandante D. Quintín Munguía Oviedo, tengo acordado proceder en primera subasta pública y simultánea ante este Juzgado y el municipal de Santa Ollalla de Bureba en el día 7 de Enero próximo, á las doce de la mañana, á la venta de los bienes que le han sido embargados y se dirán, radicantes en dicho pueblo, bajo las siguientes

Condiciones.

1.ª No existe titulación de las fincas, de la que se proveerán á su costa los compradores que la deseen, siendo además de su cuenta los gastos de escritura.

2.ª Antes de hacer postura, consignarán los licitadores, en la mesa del Juzgado, el importe del 10 por 100 de la tasación de los bienes que intenten subastar y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Fincas que se subastan.

Una heredad de tres celemines, al término de Tres Arroyos, tasada en 100 pesetas.

Otra de cinco, en la Ramilla, en 102.

Otra de tres, en los Arenales, en 15.

Otra deid., en los Negredos, en 20.

La séptima parte de la mitad de un corral en la calle de Burgos, en 15.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta pueden acudir á la sala audiencia de dichos Juzgados en el día y hora señalados.
Dado en Briviesca á 11 de Diciembre de 1901. = Ciriaco Manzanares. = Ante mí, Miguel Astarloa.

Villarcayo.

D. Antonio Gomez Aragón, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Manuel Gomez Varona, de unos 26 años de edad, soltero, jornalero, natural de Ahedo las Puebas, el cual se dice se ausentó á la Isla de Cuba y debe de residir en Pinar del Río, dedicado al cultivo del tabaco, á fin de que dentro del término de ocho dias comparezca ante este Juzgado á prestar indagatoria en la causa que con otros se le sigue sobre falsedad en documento privado, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido se le conduzca con las seguridades convenientes á la cárcel pública de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Villarcayo á 16 de Diciembre de 1901.—Antonio Gomez Aragon.—Por su mandado, Licenciado Luis Diaz Calderón.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALAVA

D. Salvador Aragón, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por el Presidente de la sociedad «Electra-Hidráulica Alavesa» se ha solicitado del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas la declaración de servidumbre forzosa sobre los inmuebles donde dicha Sociedad tiene colocados los postes para la línea de alta tensión, conductora de fluido eléctrico desde Berganzo á Vitoria, atravesando el Condado de Treviño en la provincia de Burgos y los Ayuntamientos de Vitoria, Berganzo y Peñacerrada en la de Alava.

La línea aérea, cuya longitud es de unos 25 kilómetros, está construida por hilos de cobre de 7,5^m / m de sección, sostenidos por postes que en su extremidad inferior están provistos de aisladores de triple campana, á los cuales está retenida la línea aérea. Los postes de apoyo son de roble, de 9 metros de longitud, con diámetro medio de 12 á 18^m / m y enterrados según la clase de terreno desde 1,00^m á 1,50^m y tomados con piedras y lechadas de cemento.

La línea, colocada el año 1898, es recta en su mayor parte y desde la fábrica primera de Berganzo (Alava) hasta el pueblo de Tobera, de la provincia de Burgos, hay colocados 83 postes, designados con los números 590 al 508 inclusivos.

Desde Tobera al Alto de Daroño,

divisoria otra vez de la provincia de Burgos con la de Alava, atraviesa terrenos pertenecientes al Condado de Treviño, de la provincia de Burgos, donde hay colocados 315 postes ó sea del número 507 al 193 inclusivos. A partir de la divisoria de Daroño hasta la central secundaria de Vitoria son terrenos pertenecientes á la provincia de Alava, en la cual hay colocados 192 postes ó sea del número 192 al 1, ambos inclusivos.

Desde la central secundaria parte una línea subterránea que rodea toda la ciudad de Vitoria formando un círculo y en seis puntos equidistantes de este círculo hay instaladas seis casetas cuyas baterías de transformadores en contacto con la línea subterránea, conduce el fluido á los puntos de consumo, formando seis circuitos independientes.

Además de los terrenos, cuyos propietarios se designan por separado, atraviesa la línea dos carreteras, una perteneciente á la provincia de Burgos y otra á la de Alava, así como también la línea férrea del Norte en la proximidad de Vitoria.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de Tobera, del Condado de Treviño (Burgos), de los de Vitoria, Berganzo y Peñacerrada (Alava), de las Diputaciones provinciales de ambas provincias, del ferrocarril del Norte, de los propietarios cuya relación se expresa á continuación y de cuantas Corporaciones, Empresas ó particulares se juzguen perjudicados con la imposición de las servidumbres de que se trata, á fin de que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial me expongan directamente cuanto á su derecho convenga, debiendo advertirles que durante dicho plazo se hallará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la sección de Fomento de este Gobierno civil.

La servidumbre que se trata de establecer afecta á los terrenos de los siguientes propietarios.

Jurisdicción de Alava.—1.ª parte.

Número de la finca.	PROPIETARIOS.
1.	Electra-Hidráulica Alavesa.
2.	Viuda de Montoya.
3.	Petra Ciarrogo.
4.	Idem.
5.	Idem.
6.	Idem.
7.	Maria Renaga.
8.	Idem.
9.	Idem.
10.	Viuda de Rafael Rios.
11.	Toribio Sarralde.
12.	Felipe Arrieta.
13.	Julian Nanclares.
14.	Gabriel Aragon.
15.	Idem.
16.	José Zumárraga.
17.	Casimiro Pando Argüelles.
18.	Ricardo Arellano.
19.	Dolores Parcel.

20. Idem.
21. Casimiro Pando Argüelles.
22. Evaristo Faranda.
23. Idem.
24. Valentina Ibarra.
25. Marcelino Axfre.
26. Idem.
27. Eduardo Velasco.
- 28.
29. Francisco Landa.
30. Idem.
31. Pablo Velasco.
32. Ricardo Alava.
33. Hospital de Santiago.
34. Joaquin Erenchun.
35. Trifona Espada.
36. Viuda de R. Rios.
37. Victor Oñate.
38. Viuda de R. Rios.
39. Maria Velasco.
40. Idem.
41. Idem.
42. Ricardo Buesa.
43. Anastasio Espada.
44. Viuda de R. Rios.
45. Viuda de Espada.
46. Alvaro Elio, herederos.
47. Joaquin Erenchun.
48. Nicolás Landa.
49. Benito Casas, herederos.
50. Bonifacio Salazar.
51. Eusebio Rey herederos.
52. Bonifacio Salazar.
53. Felipe Argomaniz.
54. Narciso Uralde.
55. Tirso Herrero.
56. Cándido Ibañez.
57. Joaquin Erenchun.
58. José Echanove.
59. Ricardo Buesa.
60. Eusebio Rey, herederos.
61. Bárbara Urbina.
62. Viuda de S. Zumárraga.
63. Antonio Ibañez.
64. Felipe Espada.
65. Mauricia Villafranca.
66. Tirso Herrero.
67. Ladislao Velasco.
68. Luisa Pinillos.
69. Fermino Guevara.
70. Alvaro Elio, herederos.
71. Idem.
72. Eustaquio Armentia.
73. Viuda de Egaña.
74. Lucas Quevara.
75. Timotea Espada.
76. Victor Oñate.
77. Luisa Pinillos.
78. Maria Velasco.
79. Patricio R. de Armentia.
80. Benito Casas, herederos.
81. Jorge Aramburu.
82. Ricardo Buesa.
83. Maria Velasco.
84. Alvaro Elio, herederos.
85. Benito Casas, herederos.
86. Tirso Herrero.
87. Maria Velasco.
88. Felipe Espada.
89. Maria Velasco.
90. Justo Arroyabe.
91. Luciano Zabala.
92. Clemente Angulo.
93. Gabriel Echanove.
94. Clemente Angulo.
95. Gabriel Echanove.
96. Felix Landa.
97. Fernando Casas.
98. Bernardo Durana.
99. Valeriano Zurbitu.
100. Pilar G. A. de Jalon.
101. Francisco Alaman.
102. Tomás Arceniega.
103. Escolástico Armentia.
104. Pilar G. A. de Jalon.
105. Benito de Yeza.
106. Benito de Icaza.
107. Francisco Alaman.
108. Benito Yera.
109. Marcos Presa.
110. Felix Landa.
111. Escolástica Armentia.
112. Alejo Subijana.
113. Marcos Presa.

114. Alejo Subijana.
115. Alejandro Martioda.
116. Luciano Zabala.
117. Felix Landa.
118. Jacinto Orive.
119. Benito Yera.
120. Marcos Presa.
121. Alejo Subijana.
122. Fernando Casas.
123. Idem.
124. Viuda de Atauri.
125. Ulpiano Hueto.
126. Idem.
127. Idem.
128. Idem.
129. José Huarte, herederos.

Jurisdicción de Burgos.

130. Emeterio Guillerna.
131. Felipe Corcuera.
132. Silveria Marquinez.
133. Casimiro Perez.
134. Matias Moraza.
135. Juan Villarreal.
136. Juan Cruz Salazar.
137. Bernardo Murga.
138. Casimiro Perea.
139. Bernardo Murga.
140. Torcuato Durana.
141. Esteban Samaniego.
142. Florentino Aguirre.
143. Marta Ocio.
144. Esteban Suso.
145. Gertrudis Samaniego.
146. Marta Ocio.
147. Paulino Jocano.
148. Felipe Garay.
149. Fausto Fernandez.
150. Ramón Corcuera.
151. Fausto Fernandez.
152. Felipe Corcuera.
153. Marta Ocio.
154. Fausto Fernandez.
155. Marta Ocio.
156. Silverio Martinez.
157. Esperanza Albaina.
158. Gregorio Albaina.
159. Benigno Suso.
160. Santiago Montoya.
161. Felipe Corcuera.
162. Matias Moraza.
163. Marta Ocio.
164. Gregorio Albaina.
165. Felix Barrio.
166. Manuel Lopez.
167. Hilario Urrecho.
168. Manuel Sasa.
169. Carlos Urarte.
170. Antonino Fernandez.
171. Maria Zaldivar.
172. Tomás Apellaniz.
173. Benito Argote.
174. Marqués Villa Alegre.
175. Benito Argote.
176. Domingo Baraigar.
177. Marqués Villa Alegre.
178. Aniceto Cuesta.
179. Toribio Bajo.
180. Manuel Samaniego.
181. Juan José Berástegui.
182. Benito Argote.
183. Manuel Sasa.
184. Salvador Uré.
185. Manuel Sasa.
186. Agapito Ansótegui.
187. Domingo Baraibar.
188. Manuel Ocharan.
189. Benito Argote.
190. Gertrudis Samaniego.
191. Manuel Ocharan.
192. Ramón Saez.
193. Luis Lopez.
194. Domingo Baraibar.
195. Aniceto Cuesta.
196. Manuel Ocharan.
197. Pedro Pecina.
198. Domingo Baraibar.
199. Gertrudis Samaniego.
200. Evaristo Roa.
201. Ambrosio Ullibarri.
202. Andrés Arrieta.
203. Vicente Ullibarri.
204. Ambrosio Ullibarri.
205. Idem.

206. Domingo Arbe.
 207. Idem.
 208. Angel Ortiz.
 209. Vicente Ullibarri.
 210. Casimira Martinez.
 211. Angel Ortiz.
 212. Felipe Grandival.
 213. Angel Ortiz.
 214. Gregorio Quintana.
 215. Cecilio Moraza.
 216. Juan Esteban Lafuente.
 217. Ceferino Samaniego.
 218. Hermenegildo Roa.
 219. Simón Zaldivar.
 220. Cecilio Moraza.
 221. Juan Esteban Lafuente.
 222. Carlos Lafuente.
 223. Anacleto Samaniego.
 224. Cecilio Moraza.
 225. Simón Zaldivar.
 226. Pablo Zaldivar.
 227. Pantaleón Ocharán.
 228. Herederos de P. Salazar.
 229. Angel Moraza.
 230. Tomás Larrea.
 231. Anacleto Samaniego.
 232. Idem.
 233. Idem.
 234. Raimundo Mateo.
 235. Pantaleón Ocharan.
 236. Angel Moraza.
 237. Anacleto Samaniego.
 238. Pantaleón Ocharan.
 239. Isidoro Briñas.
 240. Anacleto Samaniego.
 241. Angel Moraza.
 242. Raimundo Mateo.
 243. Anacleto Samaniego.
 244. Idem.
 245. Herederos de Salazar.
 246. Cecilio Moraza.
- Jurisdicción de Alava.—2.ª parte.*
247. Nicolás Bastida.
 248. Nicolás Briñas.
 249. Victor Bastida.
 250. Nicolás Briñas.
 251. Eustaquio Lasarte.
 252. Vicente Ansótegui.
 253. Idem.
 254. Narciso Moraza.
 255. Idem.
 256. Felipe Lafuente.
 257. Narciso Moraza.
 258. Venancio Dominguez.
 259. Faustino Moraza.
 260. Felipe Lafuente.
 261. Vicente Ansótegui.
 262. Cirilo Ocio.
 263. Inocenoio Puelles.
 264. Juan Echevarria.
 265. Faustino Corcuera.
 266. Cirilo Ocio.
 267. Idem.
- Vitoria 4 de Diciembre de 1901.
 =El Gobernador, Salvador Aragón.

Alcaldía de Quintanaortuño.

Autorizado en forma el Ayuntamiento de esta villa para convertir á metálico las existencias en granos del Establecimiento del Pósito de esta localidad, se sacan á pública subasta 372 fanegas y 45 cuartillos de trigo á laga, cuyo acto tendrá lugar el día 27 del corriente y hora de las once de la mañana, en el local de la sala consistorial de este Ayuntamiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días no feriados, en las horas hábiles.

Quintanaortuño 16 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Eugenio Villanueva.

Alcaldía de Roa.

Formado por esta Alcaldía el proyecto de presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel de este partido judicial para el año de 1902, se convoca á Junta de Alcaldes ó representantes de los Ayuntamientos de los pueblos que le constituyen, en la sala de sesiones de esta casa consistorial, el día 30 del actual, á las diez de la mañana, con el fin de discutir y votar definitivamente dicho presupuesto.

Roa 19 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Gregorio de la Fuente.

Alcaldía de Vitoria de Rioja.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de líquidos y carnes que se han de expender en esta localidad en el año de 1902 sean rematados á la venta exclusiva, en pública subasta, en la sala de este Ayuntamiento en el día 31 del corriente, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Vitoria de Rioja 20 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Fructuoso Oca.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villaquirán de los Infantes para los días 29 del actual y 5 de Enero, respecto de vino, aguardiente y aceite.

El de Alfoz de Santa Gadea para los días 29 y 4, á las dos, respecto de todos los artículos de consumo.

Alcaldía de Villegas.

Terminados por este Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, formados para el próximo año de 1902, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan reclamar durante dicho plazo contra el exceso ó error cometido en la aplicación del tanto por ciento, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo señalado, no será admitida reclamación alguna.

Villegas 20 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Amancio Benito.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentemolinos.

Fresno de Riotirón.
 Respecto de rústica y urbana:
 Quintanilla del Coco.
 Nebreda.

Alcaldía de Quintanadueñas.

Estando formada la matrícula industrial para el ejercicio de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 10 días, á fin de que los contribuyentes se enteren de sus cuotas y presenten las reclamaciones

que consideren justas dentro del expresado plazo.

Quintanadueñas 18 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Lucas Alonso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Pradoluengo.

Alcaldía de Quintanadueñas.

Formado el padrón de carruajes de lujo de este distrito para el próximo año de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que crean procedentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Quintanadueñas 18 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Lucas Alonso.

Alcaldía de Castrogeriz.

Se halla vacante la plaza de Médico titular esta villa, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales por la asistencia de 80 familias pobres y enfermos transeuntes.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía durante el plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañando á las mismas cuantos documentos consideren necesarios los interesados para justificar sus estudios y méritos.

El contrato se hará por cuatro años.

Castrogeriz 21 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Feliciano Rodríguez.

Alcaldía de Villegas.

Se halla vacante la plaza de Guarda de la dula de esta villa con la dotación anual de 35 á 36 fanegas de trigo de buena calidad, pagadas lo que á cada uno corresponda por meses, debiendo ser dos personas, el uno que sea casado ó viudo con un chico de 14 á 16 años. Los aspirantes á la misma pueden pasar á tratar á esta Alcaldía en el término de 10 días, á contar desde esta fecha.

Villegas 18 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Amancio Benito.

Comisaría de Guerra de Vigo.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de Vigo,

Hace saber: Que el día 7 de Enero próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por

escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la 1.ª quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos, hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 17 de Diciembre de 1901.—Antonio Juallart.

Artículos que deben adquirirse.

Cebada de 1.ª clase.
 Paja trillada de trigo ó cebada.
 Carbón de cok.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro
 Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º izquierda 6

Se compran palomas bravías en la calle de San Lorenzo, núm. 22, almacén de paja de maíz de Andrés Viñas, Burgos. 5—12

ANTIGUA PAÑERÍA

DE

ALEJANDRO MARTINEZ,

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,
 Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales.)
 Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Taramona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 3.

Habiendo desaparecido del pueblo de Mansilla (Logroño) tres caballos con marca M., el uno con estrella blanca en la frente y patilcalzado de las dos patas y de seis cuartas de alzada, y los otros dos el uno pelipardo y el otro mas negro por ser casi potro, se ruega á la persona que los haya recogido se sirva dar aviso al Sr. Alcalde de dicho pueblo de Mansilla.